

ridad y se da por concluido el procedimiento iniciado conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551/07/13007.

Solicitante: M.^a Jesús Jiménez Martínez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 24 de abril de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2007/613/G.C./INC, HU/2007/838/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2007/613/G.C./INC, HU/2007/838/G.C./INC.

Interesado: Don Leopoldo Gey Moreno, don Jerónimo Borrego Hernandez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2007/613/G.C./INC, HU/2007/838/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, de 23 de abril de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 29 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador DÑ/2007/103/GC/VP, DÑ/2007/140/GC/VP, DÑ/2007/177/GC/VP.

Núm. Expte.: DÑ/2007/103/GC/VP, DÑ/2007/140/GC/VP, DÑ/2007/177/GC/VP.

Interesados: Susana Gaitan Mejías, María del Mar Jiménez Zamora, Salvador García González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador DÑ/2007/103/GC/VP, DÑ/2007/140/GC/VP, DÑ/2007/177/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de abril de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de expediente sancionador DV-GR-64-2007.

Núm. Expte.: DV-GR-64-2007.

Interesado: Dolores López Aguilar.

Último domicilio conocido: Camino paraje El Águila, Mina-sierra, s/n, 18600, Motril (Granada).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DVGR-64-2007, procedimiento sancionador incoado por «vertido de aguas fecales a una fosa séptica sin impermeabilizar, así como el vertido de aguas residuales procedentes de un fregadero doméstico y aguas sobrantes de una piscina a una acequia de riego, sin autorización de este organismo de cuenca», este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; Leve, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador en materia de vertidos.

Fecha: 11 de marzo de 2008.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento de Administrativo Común podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 21 de abril de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de expediente sancionador DV-GR-65-2007.

Núm. Expte.: DV-GR-65-2007.

Interesado: Francisco López Aguilar.

Último domicilio conocido: Camino paraje El Águila, Mina-sierra, s/n, 18600, Motril (Granada).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DVGR-65-2007, procedimiento sancionador incoado por «vertido de aguas fecales a una fosa séptica sin impermeabilizar, así como el vertido de aguas residuales procedentes de un fregadero doméstico y aguas sobrantes de una piscina a una acequia de riego, sin autorización de este organismo de cuenca», este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; Leve, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 1.000 euros,

Obligación No Pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador en materia de vertidos.

Fecha: 11 de marzo de 2008.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento de Administrativo Común podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 21 de abril de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Baena, de bases para la selección de plazas de funcionarios.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión de plazas que se determinan en el Anexo I, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008, reservadas a promoción interna, pertenecientes a la plantilla de funcionarios e integradas en la Escala de Administración/ Subescala/ Grupo/Subgrupo que se determina en el Anexo I dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la normativa vigente. Las presentes bases generales regirán en todo lo no dispuesto en las normas específicas de cada convocatoria, que se establecen en el indicado Anexo.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación:

- Artículos 18, 55 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Artículos 21.1, letras g) y h), y 89 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Artículos 130 y siguientes del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Artículo 19.2 de la Ley 30/1984, de 2 agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

- Real Decreto 896/1991, de 7 junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección.

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- Las demás disposiciones concordantes o complementarias sobre la materia .

2. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que se especifican en el Anexo I, donde se establecen las normas particulares para la plaza.

Tales requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baena, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos del mismo, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI, en vigor o documento de identificación del Estado correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa a que se refiere el Anexo correspondiente. Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de Cajasur 2024-6012-59-3110140895, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su